ácido L-ascorbico, mezclado con cloruro de 3-[(4-amino-2-metil-5-pirimidinil)metil]-5-(2-hidroxietil)-4-metiltiazolio, sal de sodio y 1,2,3-propanotriol-mono(dihidrogeno fosfato), riboflavina y fosfato de estricnidina-10-ona (1:1)

Nombre (Inglés): L-ascorbic acid, mixtured with chloride of 3-[(4-amine-2-methyl-5-pyrimidinyl)methyl]-5-(2-hydroxyethyl)-4-methyltiazolio, salt of sodium and 1,2,3-propanetriol-mono(dihydrogen phosphate), riboflavine and phosphate of strychnidine-10-one (1:1)

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 37333-45-2

MÁS INFORMACIÓN

- **Sinónimos:** FOSFATO DE ESTRICNINA

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS06

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: **Peligro**

Frases H

H300 : Mortal en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 2 *) : Toxicidad aguda

H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático agudo. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H330 : Mortal en caso de inhalación.

Tox. ag. (Cat. 2 *) : Toxicidad aguda

Nota A.

Notas

- R.1272-Nota A

Riesgos específicos medioambiente

Emisiones a la atmósfera

Sustancias sujetas a limitaciones de emisión a la atmósfera según la Directiva de Emisiones Industriales (2010/75/UE) y su transposición española. Incluye contaminantes regulados en los permisos de emisión de instalaciones industriales y en los documentos de referencia de mejores técnicas disponibles (MTD/BREF).

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.